

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00260-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Liliana Tabares Rojas en representación de su hijo menor Mateo Álvarez Tabares
Demandado	Héctor Fabio Álvarez Osorio
Sustanciación	379

En atención a la solicitud antecedente, se ordena oficiar al pagador y/o nominador del Ejército Nacional, para que realice las retenciones del salario del señor HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ OSORIO C.C. No. 1.112.880.318, en lo sucesivo, por el valor de \$373.296,00, correspondiente a la cuota alimentaria para el año 2023 más \$70.000,00, por concepto del vestido del menor, indicándose que la retención por el vestido del menor, lo realizará el pagador en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de cada año. Estos valores serán ajustados anualmente conforme al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para cada año.

De igual manera, una vez revisado los títulos judiciales del presente proceso, para el mes de abril y mayo de 2023, el descuento que se ha practicado, ha sido sólo por la suma de \$260.000,00 y además, ha omitido la retención de la suma de \$70.000,00 mil pesos correspondientes al vestido menor por los meses de abril y mayo.

En este sentido, el pagador retendrá y consignará a este Despacho los valores faltantes correspondientes a las cuotas de vestido de los meses de abril y mayo por la suma de \$140.000,00 pesos, y el incremento a la cuota alimentaria de los meses de abril y mayo por el valor de \$226.592,00.

Por Secretaría Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267f31a29286de3c6c496ca2e5816e0ddb0d8782a0f76c0f3b9c49812aaec3a6**

Documento generado en 13/06/2023 05:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>